

877598

13381



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENCIÓN 2690

ETR/EOP

ETR

107124

15570-

OFICINA
DE
PARTES

APRUEBA FINIQUITO DE
CONTRATO PARA LA
"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS
DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD
PARA EL PARQUE PADRE
HURTADO PARA LA COMUNA LAS
CONDES" CON LA CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.
ID N°2560-10-LR24

DECRETO SECC. 1^a N° 3888

LAS CONDES, 11 NOV 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2432, de 19 de junio de 2024 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llama a Licitación Pública para la contratar la "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES" CON LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA. ID N°2560-10-LR24;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2587, de 03 de Julio de 2024, mediante el cual la Municipalidad adjudicó y contrató a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., RUT 76.971.765-K.
3. El Contrato de 12 de septiembre de 2024, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., RUT 76.971.765-K.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2965 de 07 de agosto de 2024 que aprobó en todas y cada una de sus partes el contrato de 15 de julio de 2024;
5. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en una Boleta N° W4709-013383 de INGE S.A.G.R., de 10 de Julio 2024 vigente hasta el 24 de octubre de 2025, por un monto de \$38.464.140.-
6. Acta de recepción definitiva del Contrato de 27 de junio de 2025, que deja constancia que la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., ha dado cumplimiento a cada una de sus obligaciones contractuales.
7. El Finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha 29 de septiembre de 2025;
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4576 de 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2432, de 19 de junio de 2024 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llamo a Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES" CON LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.**

ID N°2560-10-LR24;

Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2587, de 03 de julio de 2024, mediante el cual la Municipalidad adjudicó y contrato a la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., RUT 76.971.765-K.**, para la **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES" CON LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., ID N°2560-10-LR24;**

1. Que, con fecha 12 de septiembre de 2024, el contrato suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., RUT 76.971.765-K.**
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3661 de 28 de septiembre de 2024 aprobó en todas y cada una de sus partes el contrato de 12 de septiembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Empresa **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.;**
3. Que, con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento del contrato se hizo entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en una **Boleta N° W4709-013383 de INGE S.A.G.R.**, de 10 de Julio 2024 vigente hasta el 24 de octubre de 2025, por un monto de \$38.464.140.-
4. Que de acuerdo al punto A.6.5.3. de las Bases de Licitación, deberá ordenarse la devolución de la Boleta de Garantía por Fiel cumplimiento del Contrato;
5. Que, de acuerdo al N°5 del Decreto Alcaldicio de adjudicación y la Cláusula Segunda del Contrato, la vigencia de éste será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación y terminará 30 días corrido después de la Recepción Definitiva conforme de las obras de construcción, por parte de la Municipalidad de Las Condes;
6. Que, el Punto A.6.5.3 de las Bases Administrativas establecen que el finiquito se suscribirá luego de transcurrido 90 días corridos contados desde la fecha de término del contrato.



DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y en cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato de 29 de septiembre de 2025, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., RUT 76.971.765-K.**, representada por don representada por el **SR. VICTOR SEPULVEDA, RUT N° [REDACTED]**

[REDACTED] y doña CATALINA SAN MARTÍN CAVADA cédula de identidad N° [REDACTED] y que dice relación con la Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES" CON LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.**

ID N°2560-10-LR24; cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:



"FINIQUITO CONTRATO:

OBRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES" CON LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.
ID N°2560-10-LR24;

En Las Condes, a 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N° 69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por **CATALINA SAN MARTIN CAVADA, RUT: [REDACTED]**, Alcaldesa, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., RUT 76.971.765-K**, representada por el **SR. VICTOR SEPULVEDA, RUT N° [REDACTED]** ambos domiciliados para estos efectos en Los descubridores 0221, comuna de Puente Alto, Santiago, en adelante e indistintamente la "Contratista", y conjuntamente "las Partes", se ha convenido en suscribir el presente instrumento en relación con la Licitación Pública para contrata la: **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES"**, ID N°2560-10-LR24, y que es del siguiente tenor:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2587, de fecha 03 de julio de 2024, la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a la empresa , **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., RUT 76.971.765-K**, la reparación y la transformación de la red de ciclovías existentes,; la instalación de portones para limitar el paso de vehículos en algunas zonas del parque y por último, la construcción de zonas exclusivas de estacionamiento, del proyecto ubicado en Avenida Francisco Bilbao N°8105, comuna de La Reina, para la **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES"** , ID N°2560-10-LR24, del portal www.mercadopublico.cl.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo señalado en el Punto N°2 del referido decreto, las partes comparecientes suscribieron un contrato con fecha 15 de julio de 2024, el que fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1° N°2965 de 07 de agosto de 2024.

TERCERO: Conforme a lo señalado en el referido Decreto de Adjudicación y el punto a.6.4.1 de las Bases de Licitación, la vigencia del contrato sería desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl y terminará 30 días corridos contados desde la **Recepción definitiva**, por parte de la Municipalidad de Las Condes. Conforme a dicha a Acta de Recepción definitiva las obras terminaron con fecha 27 de junio de 2025, en consecuencia, contabilizado el plazo anteriormente señalado la fecha de término del contrato corresponde al 29 de julio de 2025 la fecha de término del contrato es el 29 de Julio de 2025

CUARTO: Según lo estipulado en el punto A.6.5.3 de las Bases de Licitación, el plazo para firmar el presente finiquito será luego de transcurridos 90 días corridos desde la fecha de término del contrato, plazo que se cumple el 27 de septiembre de 2025.



QUINTO: La Directora de Infraestructuras y Servicios Públicos (S), Supervisor Municipal del contrato, deja constancia que la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.**, RUT 76.971.765-K, cumplió a cabalidad con la Licitación Pública para la

"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES", según consta en Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de junio de 2025.

SEXTO: Por el presente instrumento se deja constancia que se pone término al contrato, por la causal descrita en la cláusula séptima, letra "c", "Cumplimiento del plazo del contrato".

A su vez, por este acto y con esta fecha, la **Municipalidad de Las Condes** y la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.**, RUT 76.971.765-K, ambas debidamente individualizadas, expresan que se ha cumplido, cabal y oportunamente, con todas las obligaciones contraídas en el Decreto Sección 1^a N°2587, de fecha 03 de julio de 2024, motivo por el que en relación con dicho Contrato, se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban del Contrato aludido precedentemente, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

SÉPTIMO: Para efectos de garantizar el cumplimiento del contrato el contratista entregó la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil N° W4709-013383 de fecha 28/11/2024 con vencimiento 24/10/2025. Respecto de dicha Garantía, y en cumplimiento a lo estipulado en el punto A.6.5.3 de las Bases de Licitación el Decreto Alcaldicio que apruebe el presente finiquito ordenará su devolución.

OCTAVO: Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la **Municipalidad de Las Condes** y uno en poder de la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.**

PERSONERIA

La personería de doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA** para representar a la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **SR. VICTOR SEPULVEDA**, para actuar en representación de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.**, consta en el Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 11 de agosto del 2025 y que acredita que la referida sociedad se constituyó con fecha 25 de enero del 2019.

2.- DEVUÉLVASE la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en un Boleta N° W4709-013383 de **INGE S.A.G.R.**, de 10 de Julio 2024 vigente hasta el 24 de octubre de 2025, por un monto de \$38.464.140.-



3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio que aprueba el Finiquito de Contrato de 12 de septiembre de 2024 y que dice relación con la Licitación Pública para la "**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES**", ID N°2560-10-LR24; en el domicilio del Contratista calle Los descubridores 0221, comuna de Puente Alto, **Región Metropolitana**.

4.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 2560-10-LR24**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA


ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección A. Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Oficina de Partes.
- Interesado.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION VIA PUBLICA
CGO / ETR / EOP

FINIQUITO CONTRATO:

OBRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES” CON LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.

ID N°2560-10-LR24

En Las Condes, a 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N° 69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por **CATALINA SAN MARTIN CAVADA, RUT: [REDACTED]**, Alcaldesa, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., RUT 76.971.765-K**, representada por el **SR. VICTOR SEPULVEDA, RUT N° [REDACTED]** ambos domiciliados para estos efectos en Los descubridores 0221, comuna de Puente Alto, Santiago, en adelante e indistintamente la “Contratista”, y conjuntamente “las Partes”, se ha convenido en suscribir el presente instrumento en relación con la Licitación Pública para contratar la: **“CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES”**, ID N°2560-10-LR24, y que es del siguiente tenor:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2587, de fecha 03 de julio de 2024, la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a la empresa , **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA., RUT 76.971.765-K**, la reparación y la transformación de la red de ciclovías existentes,; la instalación de portones para limitar el paso de vehículos en algunas zonas del parque y por último, la construcción de zonas exclusivas de estacionamiento, del proyecto ubicado en Avenida Francisco Bilbao N°8105, comuna de La Reina, para la **“CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES”**, ID N°2560-10-LR24, del portal www.mercadopublico.cl.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo señalado en el Punto N°2 del referido decreto, las partes comparecientes suscribieron un contrato con fecha 15 de julio de 2024, el que fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1° N°2965 de 07 de agosto de 2024.

TERCERO: Conforme a lo señalado en el referido Decreto de Adjudicación y el punto a.6.4.1 de las Bases de Licitación, la vigencia del contrato sería desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl y terminará 30 días corridos contados desde la **Recepción definitiva**, por parte de la Municipalidad de Las Condes. Conforme a dicha a Acta de Recepción definitiva las obras terminaron con fecha 27 de junio de 2025, en consecuencia, contabilizado el plazo anteriormente señalado la fecha de término del contrato corresponde al 29 de julio de 2025 la fecha de término del contrato es el 29 de Julio de 2025

CUARTO: Según lo estipulado en el punto A.6.5.3 de las Bases de Licitación, el plazo para firmar el presente finiquito será luego de transcurridos 90 días corridos desde la fecha de término del contrato, plazo que se cumple el 27 de septiembre de 2025.



QUINTO: La Directora de Infraestructuras y Servicios Públicos (S), Supervisor Municipal del contrato, deja constancia que la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.**, RUT 76.971.765-K, cumplió a cabalidad con la Licitación Pública para la “**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA EL PARQUE PADRE HURTADO PARA LA COMUNA LAS CONDES**”, según consta en Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de junio de 2025.

SEXTO: Por el presente instrumento se deja constancia que se pone término al contrato, por la causal descrita en la cláusula séptima, letra “c”, “**Cumplimiento del plazo del contrato**”.

A su vez, por este acto y con esta fecha, la **Municipalidad de Las Condes** y la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.**, RUT 76.971.765-K, ambas debidamente individualizadas, expresan que se ha cumplido, cabal y oportunamente, con todas las obligaciones contraídas en el Decreto Sección 1^a N°2587, de fecha 03 de julio de 2024, motivo por el que en relación con dicho Contrato, se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban del Contrato aludido precedentemente, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

SÉPTIMO: Para efectos de garantizar el cumplimiento del contrato el contratista entregó la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil N° W4709-013383 de fecha 28/11/2024 con vencimiento 24/10/2025. Respecto de dicha Garantía, y en cumplimiento a lo estipulado en el punto A.6.5.3 de las Bases de Licitación el Decreto Alcaldicio que apruebe el presente finiquito ordenará su devolución.

OCTAVO: Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la **Municipalidad de Las Condes** y uno en poder de la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.**

PERSONERIA

La personería de doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA** para representar a la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **SR. VICTOR SEPULVEDA**, para actuar en representación de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REGIONAL SPA.**, consta en el Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 11 de agosto del 2025 y que acredita que la referida sociedad se constituyó con fecha 25 de enero del 2019.



VICTOR SEPULVEDA SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
REGIONAL SPA



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

